Cauzdo

En la V.ª de Mazarrón, en 16 de Junio de mil
setecientos quatro y ochenta y quatro en cauzdo de
execusion seguido en virtud de lo mandado por el Sor Dn Pedro Alcal
de primero voto de esta Villa contra los vecinos
de dicha Villa y Dn Juan Martinez Vecino de Murcia
de Dn Alfonso Larqdin y Vez. de Cartagena y Dn Juan Nicolas Sarmi
ento y Perfetuo Regidor de esta Villa y Dn Bartolome Martinez abastos
de dho Abasto Juntos en forma de cauzdo
y Concejo Lan como acostumbrado al son de Campana tañida
dad Dnn Dn Alonso Lopez Manufacturado y Alonso Lopez
Hahondin de Dcho Mayordomo y Diputado de dho Concejo
dijeron q. dessa ayuntamiento q. dispacho de fecha de ayer
Lo. dela Villa de Murcia en virtud de lo que con dho
los Sus Jueces Soldados de milicia que an de pasar
hoy a esta V.ª no hazer Saca alguna de Trigo
de S.M. contra la obligacion y Comisarios para
lo hazer puestos Sin q. haia dado Satisfaccion
Jues Juicio dentro de los Dos q. Dn Diego Ro
mano Bueno Dn Martin Larqdin Montesino
de ellos Sin q. haia Sido Satisfecho
Firmaron dho dho a que

Dn Diego Romano

Martin Larqdin
Montesino

Alcuzdo

Jorbes,

D. B.º de Pr.e F.ª

Ante mi